

Memorando N°181 /20

Para información del:
Sr./a. Secretario/a de Ciencia y Técnica
Su Despacho

Producido por:
Secretaría de Ciencia y Técnica
Lic. Adriana Mabel Dertiano
La Plata, 21 de septiembre de 2020

REF.: Solicitud de Incentivos 2020.

OBJETO:

Comunicar a usted que se está trabajando en la Base de Datos de Proyectos del Programa de Incentivos, a los efectos de habilitar la carga de las Solicitudes de Incentivos 2020 por parte de los docentes investigadores.

En relación a esto, en el caso en que algún docente investigador de su Unidad Académica esté interesado en solicitar **Incentivos 2020** por **un proyecto que no haya sido acreditado por esta Universidad** se solicita la siguiente documentación:

- a) Si el proyecto se desarrolla en una Unidad de Investigación sin dependencia directa con la Universidad Nacional de La Plata, debe presentar:
- copia del proyecto con la certificación de acreditación correspondiente.
 - Código del proyecto en el Programa de Incentivos.
 - Planilla con los datos de Director e integrantes del proyecto (Categoría como docente-investigador/Cargo docente y dedicación/Facultad y Universidad a la que pertenecen), período de ejecución del proyecto (inicio y fin), disciplina, palabras clave, resumen.
 - Convenio correspondiente (entre esta Universidad y la entidad en la que se desarrolla el proyecto).
- b) En caso de proyectos acreditados por entidades habilitadas para tal fin (ANPCYT, CONICET, etc.):
- copia del proyecto con la certificación de aprobación y aval de la Unidad Académica.
 - Nota del Director solicitando la incorporación del proyecto al Programa de Incentivos, en la que consten los datos de Director e integrantes del proyecto (Categoría como docente-investigador/Cargo docente y dedicación/Facultad y Universidad a la que pertenecen), período de ejecución del proyecto (inicio y fin), disciplina, palabras clave, resumen.
 - El proyecto debe cumplir las normas de acreditación de la UNLP.

La documentación detallada precedentemente se solicita a los efectos de poder cargar los proyectos en la base de datos y permitir que los docentes investigadores interesados puedan solicitar el incentivo 2020 por esos proyectos.

La fecha límite para la recepción de dicha documentación es el día viernes 8 de octubre de 2021. Con posterioridad a esa fecha no se podrán realizar modificaciones en la Base de Datos y los proyectos no podrán incorporarse.

Quedando a su disposición para toda consulta, saludo a usted muy atentamente.